



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución N° 466/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1691 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional San Nicolás ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 292/2022

UTN
lv
sr

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 292/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Alejandro SPIEGEL
 - Doctor en Ciencias de la Educación (UBA)
 - Magíster en Ciencias Sociales con orientación en Educación (FLACSO)
 - Contador Público Nacional (UNR)

2.- CUERPO DOCENTE

- Alejandro SPIEGEL
- Humberto Manuel MAGNASCO
 - Especialista y Magíster en Docencia Universitaria (UTN)
 - Licenciado en Teología con Especialización en Sagrada Escritura (UCA)
 - Ingeniero Electricista (UNR)
- Jorge Eduardo NORO
 - Doctor en Educación (UCSF)
 - Profesor en Letras para Enseñanza Media y Superior (UCSF)
- Carlos Víctor ROMERO
 - Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Educación y Nuevas Tecnologías (FLACSO)
 - Ingeniero Electricista (UTN)
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
- Carolina LISTRANI
 - Master in Business Administration, especialidad en Gestión de Recursos Humanos (UNR)
 - Licenciada en Ciencia Política (UNR)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

- ❑ Carlos Félix MAGA
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)

- ❑ Lucía Carlota SACCO
 - Especialista y Magíster en Docencia Universitaria (UTN)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)

- ❑ Mariel GARCÍA
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Licenciada en Calidad de la Gestión de la Educación (USAL)

- ❑ María Eugenia RODRÍGUEZ
 - Especialista y Magíster en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista Superior en Investigación Educativa (UNR)
 - Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones (FLACSO)
 - Licenciada en Educación (UNQ)
